

ACT - CCT. 2005. *Diagnóstico Ambiental del Parque Baulas Plan de Manejo del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste*.

Eckert, K. 1987. "Environmental unpredictability and leatherback sea turtle (*Dermochelys coriacea*) NEST LOSS. *The Herpetologist league*. Virgin Islands.

Garrett, K. et al. 2010. *Variations in leatherback turtle nest environments: consequences for hatching success*. Indiana-Purdue University. Center for Applied Biodiversity Science, Conservation International, Virginia. Center for Marine Conservation, Nicholas School of the Environment, Duke University. West Indies Marine Animal Research and Conservation Service.

Janzen, D. 1986. *Guanacaste National Park. Tropical ecological and cultural restoration*. Euned. San José

Jiménez, Q. 1999. *Árboles maderables en peligro de extinción en Costa Rica*. Inbio. Costa Rica.

Klomp, N. I., D. G. Green y G. Fry. "Roles of technology in

ecology", en Klomp, N. I. y I. D. Lunt (eds.). 1997. *Frontiers in Ecology: Building the Links*. Elsevier Science. Oxford.

Klomp, N. I. y D. G. Green. 2008. *Complexity and Connectivity in ecosystems*. Klomp and Green Johnstone Centre, Charles Sturt University. Australia.

Miller, J. D. "Reproduction in sea turtles", en Lutz, P. L., y J. A. Musick (eds). 1997. *The biology of sea turtles*. CRC Press. Florida.

Mrosovsky, N. "Orientation mechanisms of sea turtles", en Schmidt-Koenig, K. y W. T. Keeton (eds.). 1978. *Animal Migration, Navigation, and Homing*. Springer-Verlag. Berlin.

Mrosovsky, N. y C. L. Yntema. "Temperature depend sexual differentiation in sea turtles: implication conservation practices", en *Biol. Conserv.* 18, 1997.

Stiles, F. G. "Checklist of birds", en D. H. Janzen (ed.). 1983. *Costa Rican Natural History*. University of Chicago Press. Chicago.

Stiles, F. G. 1991. *Forest Birds - Caribbean slope*. s.d. (manuscrito).

Inicio – Siguiente

Historia jurídica y situación actual del Parque Nacional Marino Las Baulas

AIMÉE LESLIE

El Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste fue creado por decreto (No. 20518-Mirenem) en 1991 y luego por ley (No. 7524) en 1995. Pero una semana antes de la aprobación de la ley, el diputado Hernán Fournier introdujo en el primer artículo de ella -donde se establecen los límites del Parque- la frase "aguas adentro", a pesar de la contradicción con las coordenadas, con el decreto original y con el artículo dos de la ley, que habla de las expropiaciones; además de que las baulas anidan en tierra, y el principal propósito del Parque es proteger su sitio de anidación. Este problema fue resuelto por la Procuraduría General de la República (dictamen C-444-2005), quien determinó la interpretación correcta de los límites: "debe interpretarse de manera tal que se entienda que el trazado de la línea imaginaria ... discurre *por tierra* a una distancia de 125 metros de la pleamar ordinaria", lo cual luego fue ratificado por la Sala Constitucional (Voto No. 008713), haciendo innecesaria una corrección en el texto de la ley. Aun así los enemigos del Parque siguieron buscando la eliminación de éste a través de diferentes proyectos de ley, todos presentados durante el Gobierno de Óscar Arias: (1) "Interpretación auténtica del artículo 1 de la ley de creación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, Ley N° 7524", presentado por la diputada de Liberación Nacional, Maureen Ballesteros (Proyecto de Ley 16417). (2)

"Protección de la tortuga baula en playa Langosta y en alta mar", presentado por el diputado del Pase Óscar López (Proyecto de Ley 16908). (3) "Interpretación auténtica del artículo 1 de la ley 7524 de creación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste", presentado por el diputado de Unidad Social Cristiana Jorge Eduardo Sánchez (Proyecto de Ley 16916).

Dichosamente, los mencionados proyectos de ley fueron rechazados y archivados. Pero hoy se encuentra en discusión en la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa el cuarto proyecto de ley (No. 17383) en contra del Parque: "Rectificación de límites del Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre la Baulas de Propiedad Mixta", firmado por el expresidente Arias y el exministro de Ambiente Jorge Rodríguez y presentado ante la Asamblea Legislativa por Rodrigo Arias en mayo de 2009.

Dicho proyecto de ley pretende reducir el Parque Nacional a los 50 metros de zona de playa pública. Sin embargo, propone eliminar la ley 7524 de creación del Parque Nacional, por lo que en realidad se estaría eliminando el Parque Nacional Marino las Baulas. Así también se deja el cerro El Morro fuera de cualquier categoría de manejo, con la excusa de que se crearía un refugio de vida silvestre de propiedad mix-

ta. El proyecto plantea que el objetivo del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste es “*exclusivamente*” la protección de la tortuga baula en su fase de desove, a pesar de que la legislación costarricense determina que *los Parques Nacionales protegen ecosistemas*. La importancia ecosistémica del Parque Baulas es evidente al analizar los diferentes ecosistemas que alberga, importantes hábitats de especies en peligro de extinción.

Además, dentro del refugio que se pretende crear se permitiría la construcción de: viviendas unifamiliares, multifamiliares, en propiedad individual o condominio, vivienda turística recreativa, desarrollos turísticos, obras de infraestructura pública y privada destinados a la prestación de servicios públicos (artículo 11 del proyecto de ley). También se permitiría la construcción de accesos, aceras y piscinas (artículo 13).

Encima, el proyecto propone que los terrenos privados permanezcan dentro del refugio de vida silvestre por un plazo de 10 años, “mientras que exista el

fin público que motivó la creación de este Refugio” (artículo 2). En otras palabras, como el proyecto define como único fin la protección del desove de la tortuga baula, el refugio dejará de existir cuando ya no aniden más baulas. Lo cual -en caso de aprobarse el proyecto- es una posibilidad, considerando que antes las tortugas baula también desovaban en Tamarindo, donde ya no lo hacen. Hoy las tortugas anidan en las zonas más oscuras del Parque, donde todavía no se ha construido, como lo demuestra el gráfico anexo.

Por todo lo anterior, ese proyecto de ley debe ser rechazado y archivado. El nuevo Gobierno de Laura Chinchilla tiene la misión impostergable de abrir el diálogo entre el Ministerio de Ambiente, la administración del Parque, los propietarios, los vecinos y las comunidades aledañas, en conjunto con las organizaciones científicas y ambientales para buscar alternativas viables para la consolidación del Parque Baulas y así proteger las especies en extinción que alberga y los importantes ecosistemas de los que dependen.

